

Actitudes sexistas y asunción de responsabilidad en agresores condenados a prisión por violencia de género en España durante los años 2012 y 2013 *

Sexist Attitudes and Attribution of Responsibility among Aggressors Convicted of Gender Violence in Spain during the Years 2012 and 2013

Recepción: 29 Abril 2016 | Aprobación: 27 Enero 2017

MÓNICA GUERRERO-MOLINA^a

Universidad de Extremadura, España
ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5792-881X>

JUAN MANUEL MORENO-MANSO

Universidad de Extremadura, España

ELOÍSA GUERRERO-BARONA

Universidad de Extremadura, España

BEATRIZ CRUZ-MÁRQUEZ

Universidad de Cádiz, España

^a Autora de correspondencia. Correo electrónico: monicagm@unex.es

Para citar este artículo: Guerrero-Molina, M., Moreno-Manso, J., M., Guerrero-Barona, E. G., & Cruz-Márquez, B. (2017). Actitudes sexistas y asunción de responsabilidad en agresores condenados a prisión por violencia de género en España durante los años 2012 y 2013. *Universitas Psychologica*, 16(3), 1-13 <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.asar>

RESUMEN

La presente investigación analiza la relación entre las actitudes sexistas y el uso de estrategias de justificación y negación del daño, así como la capacidad predictiva de esta variable en la atribución de responsabilidad de 129 agresores condenados a prisión en España por delitos relacionados con la violencia de género. Se aplicó la Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización y el Inventario de Sexismo Ambivalente (ASI). Los resultados señalan que un porcentaje elevado de agresores tiende a asumir la responsabilidad por la violencia ejercida y no justifica la agresión. Asimismo, se ha constatado que los condenados no presentan un número elevado de actitudes sexistas. No obstante, las actitudes sexistas permiten predecir la minimización del daño por parte de los agresores. Las conclusiones redundan en la importancia de intervención con esta población, dada la eficacia de los programas en la asunción de responsabilidad y en la disminución de actitudes sexistas.

Palabras clave

violencia de género; actitudes sexistas; atribución de responsabilidad; agresores

ABSTRACT

This paper analyzes how the sexist attitudes are related to the assumption of responsibility, as well as the predictive capacity of this variable with respect to the aggressors' minimization of the harm and a lack of attributing responsibility of 129 aggressors convicted in Spain for gender violence. There was applied the Scale of Attribution of Responsibility and Minimization and the Inventory of Ambivalent Sexism (ASI). The results indicate that a high percentage of aggressors tends to assume the responsibility for the violence exercised and do not justify the aggression.

Likewise, there has been stated that the aggressors do not present a high number of sexist attitudes. Nevertheless, sexist attitudes allow to predict the minimization of hurt of the aggressors. The conclusions redound to the importance of intervention with this population, given the efficiency of the programs in the assumption of responsibility and in the decrease of sexist attitudes.

Keywords

Gender violence; sexist attitudes; attribution of responsibility; aggressors

Introducción

La violencia es un problema inherente a toda sociedad que precisa del estudio de sus formas, manifestaciones y características. Desde el punto de vista legal, la violencia es aquella conducta que tiene como resultado actos peligrosos y lesivos contra las personas, los cuales son tipificados por la ley. Se trata de un fenómeno que tiene gran relevancia, no solo por las secuelas físicas o psicológicas que puede provocar en las víctimas, sino porque también afecta a toda la sociedad (Larrauri, 2007).

El contexto familiar es un escenario propicio para la expresión de la violencia (Rojas, 1995), siendo la violencia de género una de las formas de maltrato de mayor magnitud. La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la define como todo acto de violencia física, sexual y psicológica sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad, aun sin convivencia.

Llama la atención que las mujeres que sufren malos tratos recurran menos a la justicia que las víctimas de otros tipos de violencia. La utilización de términos como violencia doméstica hacen que asuman las pautas de dependencia y las agresiones como asuntos personales (Bosch & Ferrer, 2012; Montañés & Moyano, 2006). Cuando las mujeres intentan salir del ciclo de violencia en que se encuentran, las actitudes erróneas mantenidas socialmente sobre la violencia de género estigmatizan a la mujer y desplazan la carga de culpa hacia ella, lo que dificulta que tomen conciencia de que

están siendo víctimas de un grave delito (Bosch & Ferrer, 2012; Perela, 2010).

El progresivo incremento de esta forma de violencia, así como las graves consecuencias que conlleva, hacen prioritaria la detección de los posibles factores de riesgo y protección de la violencia de género, así como un mayor conocimiento sobre las características de las víctimas y los agresores (Capaldi & Kim, 2007; Eckhardt, Samper, & Murphy, 2008; Expósito & Herrera, 2009; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2008; Labrador, Fernández-Velasco, & Rincón, 2010; Loinaz, Echeburúa, & Torrubia, 2010; Menéndez, Pérez, & Lorence, 2013) y sobre su respuesta al tratamiento (Boira, Carbajosa, & Lila, 2014; Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, & Corral, 2009; Ferrer & Bosch, 2016; Lila, Conchell, & Catalá-Miñana, 2016).

Todavía hoy en día existe una tendencia a justificar la violencia de género, restando culpabilidad al agresor (Herrera & Expósito, 2009). Estas creencias estereotipadas sobre la violencia contra la mujer que son mantenidas socialmente sirven para minimizar, negar y justificar la agresión (Bosch & Ferrer, 2012; Peters, 2008; Torres, Lemos-Giráldez, & Herrero, 2013).

Restarle importancia a la violencia de género, minimizando el daño ejercido o culpabilizando a la mujer, la desvaloriza socialmente y refuerza su dependencia hacia el varón y su necesaria adaptación a las agresiones (López, 2004). Todo esto, unido a la falta de asunción de responsabilidad del agresor, contribuye a mantener el problema y a que se establezca un ciclo de violencia (Echeburúa, Corral, Fernández-Montalvo, & Amor, 2004).

Una característica que destaca en los agresores es la negación de la violencia, puesto que tienden a utilizar estrategias de justificación para eximir su responsabilidad y legitimar la agresión (Bowen, 2011; Dobash & Dobash, 2011; Expósito & Ruiz, 2010; Herrera & Expósito, 2009; Lila, Gracia, & Herrero, 2012; Lila, Oliver, Catalá-Miñana, Galiana, & Gracia, 2014; Loinaz, 2014; López, 2004; López, 2013; Scott & Straus, 2007; Wallach & Sela, 2008). Según Henning y Holdford (2006). Los agresores no asumen

la responsabilidad de la violencia ejercida, culpabilizando a la víctima de lo ocurrido.

Tal y como señalan Muñoz y Echeburúa (2016), los modelos que explican la violencia de género la entienden como un fenómeno no uniforme, complejo y heterogéneo que debe ser explicado por diversos factores, tales como la violencia por razón de género o aserción de poder, por inhabilidad en el afrontamiento de conflictos de pareja, por la no aceptación de la ruptura de la pareja o la existencia de un trastorno mental. Precisamente en este sentido, los esquemas cognitivos sexistas, la asunción de superioridad sobre la mujer y la tendencia a su devaluación pueden contribuir a la génesis y el mantenimiento de la violencia de género, actuando como predictores de la agresión en numerosas ocasiones (Expósito & Herrera, 2009; Ferrer & Bosch, 2000; Ferrer & Bosch, 2005; Ferrer & Bosch, 2014; Flood & Pease, 2009; García-Leiva, Palacios, Torrico, & Navarro, 2007; León-Ramírez & Ferrando, 2014; Palacios et al., 2005).

A pesar de que las nuevas formas de sexismo pueden ser incluso fomentadas y asumidas por la mujer (Dardene, Dumont, & Bollier, 2007; Expósito, Moya, & Glick, 1998; Perela, 2010), diferentes trabajos señalan que los varones muestran actitudes más tolerantes hacia los agresores y hacia la violencia de género (Markowitz, 2001; Nayak, Byrne, Martín, & Abraham, 2003; Yoshioka, DiNoia, & Ullah, 2001), ya que las creencias sexistas sobre los roles tradicionales y la subordinación de la mujer se relacionan con la tendencia a culpabilizar a la víctima y a legitimar el empleo de la violencia (Berkel, Vandiser, & Bahner, 2004; Torres & López-Zafra, 2010; Yanes & González, 2000).

En la actualidad la violencia de género se considera un fenómeno multicausal, por lo que el análisis de los factores que explican este tipo de violencia es primordial para conocer las actitudes y creencias que los agresores mantienen. Este estudio pretende contribuir desde una perspectiva científica a la prevención y el tratamiento de la violencia, así como a un mayor conocimiento de las razones que motivan la agresión (Adam, 2013). Por ello,

los objetivos del presente estudio fueron: 1) analizar la atribución de responsabilidad y las actitudes sexistas, en una muestra española de agresores condenados a penas privativas de libertad por violencia de género; 2) examinar la relación existente entre la atribución de responsabilidad y las actitudes sexistas de los agresores, y 3) determinar la capacidad predictiva de las actitudes sexistas en la asunción de responsabilidad del agresor.

Método

Participantes

En el estudio participaron 129 hombres ingresados en centros penitenciarios, condenados por uno o varios asuntos de violencia de género, los cuales se encontraban cumpliendo una pena privativa de la libertad entre el 1 de febrero de 2012 y el 31 de julio de 2013. Los 129 agresores participaron voluntariamente en la investigación. La fuente principal de motivación de los internos fue la obtención de permisos o beneficios penitenciarios. Asimismo, como criterio de exclusión, se tuvo en cuenta la falta de conocimiento del idioma por parte de los agresores.

La edad de los participantes está comprendida entre los 22 y los 85 años ($M = 39.98$ años; $SD = 10.861$). El 23.3 % de los agresores tiene edades comprendidas entre los 35 y los 39 años, siendo este el intervalo de edad predominante. El 89.1 % de los condenados por violencia de género tiene nacionalidad española y el 2.3 % pertenece a países latinoamericanos. Respecto al historial delictivo de los agresores, destaca que el 27.1 % de los condenados son reincidentes. Así mismo, el 58.6 % de los agresores participa en la actualidad o ha participado en un programa de tratamiento destinado a condenados de violencia de género.

Los participantes se encuentran internados en varios centros penitenciarios de España: Centro Penitenciario de Cáceres (21.7 %) y CIS de Cáceres (1.5 %), Centro Penitenciario de Badajoz (15.6 %), Centro Penitenciario de Sevilla I (11.6

%), Centro Penitenciario Sevilla II Morón de la Frontera (12.4 %) y CIS de Sevilla (4.6 %), Centro Penitenciario de Alicante (7.8 %), Centro Penitenciario de Villena (10.8 %), Centro Penitenciario de Málaga (9.4 %) y CIS de Málaga (4.6 %).

Instrumentos

Utilizamos tres instrumentos con garantías psicométricas de fiabilidad y validez:

1. La Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización en su versión refactorizada (Lila, Herrero, & Gracia, 2008a). La escala evalúa el grado en que los individuos quitan importancia a los hechos por los que se les ha condenado. Es una escala tipo Likert de 20 ítems, con una consistencia interna adecuada de 0.7 (alfa de Cronbach) en la que se pide que puntúen según estén de acuerdo o desacuerdo con las afirmaciones presentadas, en un nivel de 1 a 5 (1 = *totalmente en desacuerdo*, 2 = *en desacuerdo*, 3 = *indiferente*, 4 = *de acuerdo*, 5 = *totalmente de acuerdo*). La consistencia interna hallada en el estudio es de 0.77. Los ítems se agrupan según los siguientes factores:

- a) Culpabilización de la Víctima (CV): mide el nivel en que el agresor puntúa la culpa de su situación, alegando motivos de mentiras o características personales o conductuales de la víctima (“Me encuentro en esta situación por culpa de una falsa denuncia”). El coeficiente de fiabilidad hallado en esta subescala es de 0.73. En la muestra de estudio, la consistencia interna es de 0.74.
- b) Defensa Propia (DP): evalúa el grado en que el agresor afirma que su conducta ha sido producida como respuesta a un

ataque (“Estoy aquí por haberme defendido de las agresiones de mi pareja”). El coeficiente de fiabilidad encontrado para esta subescala es de 0.79. La consistencia interna hallada en el estudio es de 0.71.

- c) Autoatribución de Culpa (AC): mide el grado en que el individuo atribuye la causa de los hechos a su propia forma de ser o a problemas personales (“La bebida o uso de otras drogas es la causa de que me encuentre en esta situación”). El coeficiente de fiabilidad hallado en esta subescala es de 0.7. En la muestra de estudio, la consistencia interna es de 0.69.
 - d) Minimización (M): mide el grado en que los individuos quitan importancia a los hechos por los que se les ha condenado (“La causa de que esté aquí es que se le llama violencia contra la pareja a cualquier cosa”). El coeficiente de fiabilidad hallado es de 0.68 (Lila et al., 2012). La consistencia interna encontrada en los datos de estudio es de 0.7.
2. El Inventario sobre Sexismo Ambivalente (ASI) (Glick & Fiske, 1996). Administramos la adaptación española de Expósito et al. (1998). Esta escala está compuesta por 22 ítems con un rango de respuesta tipo Likert que va de 0 (*totalmente en desacuerdo*) a 5 (*totalmente de acuerdo*), siendo las puntuaciones más altas las que representan el mayor nivel de sexismo. El coeficiente de fiabilidad del instrumento es 0.86. Se divide en dos subescalas de 11 ítems, cada una mide dos formas diferentes de sexismo: el sexismo hostil y el sexismo benevolente. El sexismo hostil (SH) es una orientación subjetivamente negativa hacia las mujeres, entendiendo que poseen unas

características que las hacen inferiores a los hombres (“Las mujeres exageran los problemas que tienen en el trabajo”). El sexismo benevolente (SB) mantiene una orientación subjetivamente positiva hacia la mujer, que es merecedora de respeto, cariño y protección, siempre que se ciña a los roles tradicionales de género, por lo que legitima la desigualdad de género y mantiene a la mujer en una posición subordinada bajo la justificación de su debilidad (“En caso de catástrofe, las mujeres deben ser rescatadas antes que los hombres”). El coeficiente de fiabilidad hallado en el presente estudio es 0.83 para la escala de sexismo hostil y 0.73 para la escala de sexismo benévolo.

3. La Escala de Deseabilidad Social (EDS) (Crowne & Marlowe, 1960). Se hizo uso de la adaptación española de Ferrando y Chico (2000), ampliamente utilizada en investigaciones previas con este tipo de muestras. La escala evalúa la tendencia a responder de una forma socialmente deseable, lo que puede llevar a las personas a mostrar una imagen distorsionada de sí mismos con intención de “disimular” o “quedar bien” (Michaelis & Eysenck, 1971). La escala está compuesta por 33 ítems, con un formato de respuesta dicotómico (verdadero-falso) y presenta diferentes situaciones de la vida cotidiana ante las cuales la persona debe responder. Algunos ejemplos de los ítems incluidos son: “Cuando cometo un error siempre estoy dispuesto a admitirlo” y “Nunca me irrito cuando la gente expresa ideas muy distintas de las mías”. El coeficiente de fiabilidad encontrado para estos datos es 0.78. La consistencia interna encontrada en los datos de estudio es de 0.72.

Procedimiento

En un primer momento, solicitamos autorización para la implementación de los instrumentos

a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Tras obtener los permisos necesarios, nos facilitaron el listado de condenados por violencia de género. A continuación, mantuvimos un primer contacto con cada uno de ellos, en el cual se solicitó el consentimiento escrito para participar en la investigación.

Primero se administró la Escala de Atribución de Responsabilidad, después la Escala de Sexismo Ambivalente (ASI) y, por último, la Escala de Deseabilidad Social (EDS). Los instrumentos fueron aplicados individualmente. El tiempo de aplicación fue de 45 minutos, lo que evitaba la fatigabilidad de los participantes. El evaluador estuvo presente en todo el proceso de recogida de datos, para resolver dudas y asegurarse de que eran cumplimentadas adecuadamente. En todo el proceso de administración de los instrumentos participó un total de seis evaluadores, repartidos en las diferentes localidades.

Análisis estadístico

Para el tratamiento estadístico de los datos, se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 20. En primer lugar, realizamos análisis descriptivo para conocer las características de los participantes. A continuación, en función de la naturaleza de las variables, se llevó a cabo un análisis correlacional a través del coeficiente de Spearman. Por último, se realizó un análisis de regresión lineal con la finalidad de determinar en qué medida las creencias sexistas predicen significativamente la atribución de responsabilidad.

Resultados

En la Tabla 1 se muestra la distribución de los participantes en el Inventario sobre Sexismo Ambivalente (ASI) y en la Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización. Las puntuaciones medias de los instrumentos se obtienen a partir de una escala de 1 (*muy bajo*) a 5 (*muy elevado*).

TABLA 1

Distribución de la muestra, medias y desviaciones típicas en el Inventario de Sexismo Ambivalente y en la Escala de Atribución de Responsabilidad

	Elevada		Moderada		Baja		M	DT
	n	%	n	%	n	%		
Inventario de Sexismo Ambivalente (ASI)								
Sexismo ambivalente	26	20.2	38	29.5	65	50.3	2.54	0.984
Sexismo hostil	30	23.3	39	30.2	60	46.5	2.57	1.103
Sexismo benevolente	32	24.8	48	37.2	49	38.0	2.71	1.055
Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización								
Atribución de responsabilidad	4	3.1	49	38.0	76	58.9	2.31	0.737
Minimización del daño	6	4.7	31	24.0	92	71.4	1.95	0.904
Culpabilización de la víctima	40	31.1	39	30.2	50	38.7	2.91	1.323
Defensa propia	30	23.3	22	17.1	77	59.7	2.29	1.393
Autoatribución de culpa	16	12.5	17	13.2	96	74.4	1.92	1.087

Fuente: elaboración propia.

Los resultados en el ASI indican una puntuación media mayor en sexismo benevolente ($M = 2.71$; $SD = 1.055$), que en sexismo hostil ($M = 2.57$; $SD = 1.103$), con puntuaciones similares a las obtenidas para el sexismo ambivalente ($M = 2.54$; $SD = 0.984$). Respecto a la distribución de la muestra, comprobamos que el 29.5 % de los agresores presenta una puntuación moderada en sexismo ambivalente, y un 20.2 %, puntuaciones elevadas, mientras que en el 50.3 % los resultados son bajos. En sexismo hostil, el 30.2 % de los agresores tiene puntuaciones moderadas y el 23.3 %, elevadas. Por su parte, el sexismo benévolo muestra un mayor porcentaje tanto en puntuaciones elevadas (24.8 %), como en moderadas (37.2 %).

Respecto a la Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización, las mayores puntuaciones medias se obtienen en el factor culpabilización de la víctima ($M = 2.91$; $SD = 1.323$), en la escala atribución de responsabilidad ($M = 2.31$; $SD = 0.737$) y en el factor defensa propia ($M = 2.29$; $SD = 1.393$). En cuanto a la distribución de la muestra, el 58.9 % de los condenados asume la responsabilidad de los hechos cometidos, mientras que en un 38 % las puntuaciones son moderadas. En cuando a la minimización del daño, los datos indican que solo

el 4.7 % mostró elevadas puntuaciones, si bien el 24 % tuvo puntuaciones moderadas.

En la subescala de culpabilización de la víctima, el 31.1 % de los condenados ($n = 40$) obtiene puntuaciones elevadas, culpabilizando a la víctima de la agresión. Así mismo, el 30.2 % de los agresores ($n = 39$) presenta puntuaciones moderadas. En cuanto a la subescala defensa propia, el 23.3 % de los condenados presenta puntuaciones elevadas ($n = 30$), justificando que la violencia hacia su pareja ha sido en defensa propia; el 17.1 % presenta puntuaciones moderadas ($n = 22$). Por último, en la subescala autoatribución de culpa, el 12.5 % de los condenados no se atribuyen la culpa de la agresión ($n = 16$), y un 13.2 % de los agresores tiene puntuaciones moderadas ($n = 17$).

En lo que respecta al análisis correlacional entre sexismo ambivalente y atribución de responsabilidad del agresor, los resultados indican lo siguiente (Tabla 2).

TABLA 2

Correlaciones entre sexismo ambivalente y atribución de responsabilidad

	Atribución de responsabilidad	Minimización del daño	Culpabilización de la víctima	Defensa propia	Autoatribución de culpa
Sexismo ambivalente	0.370***	0.323***	0.199*	0.277**	-0.050
Sexismo hostil	0.400***	0.377***	0.248**	0.286**	-0.059
Sexismo benevolente	0.212*	0.187*	0.123	0.113	-0.041

* $p < 0.05$.

** $p < 0.01$.

*** $p < 0.001$.

Fuente: elaboración propia.

El sexismo ambivalente presenta correlaciones positivas en relación con la atribución de responsabilidad ($p < 0.001$), la minimización del daño ($p < 0.001$), la culpabilización de la víctima ($p = 0.024$) y la defensa propia ($p = 0.002$). Resultados similares obtiene el sexismo hostil, pues correlaciona también con la atribución de responsabilidad ($p < 0.001$), la minimización del daño ($p < 0.001$), la culpabilización de la víctima ($p = 0.005$) y la defensa propia ($p = 0.001$). Por tanto, cuanto mayor es la presencia de actitudes sexistas ambivalentes u hostiles en los condenados, mayor es la falta de asunción de responsabilidad frente a la

agresión, ya que tienden a minimizar el daño, culpando a la víctima o justificando la agresión mediante el uso de la defensa propia. Por su parte, comprobamos que las actitudes sexistas benevolentes se relacionan con una mayor falta de atribución de responsabilidad ($p = 0.016$), así como con una mayor tendencia a minimizar el daño ($p = 0.034$).

En cuanto al análisis correlacional entre deseabilidad social, sexismo ambivalente y atribución de responsabilidad, los resultados indican lo siguiente (Tabla 3).

TABLA 3
Correlaciones entre deseabilidad social, sexismo y atribución de responsabilidad

	AR	M	CV	DP	AC	SA	SH	SB
Deseabilidad social	0.064	0.107	0.019	0.054	-0.092	0.084	0.106	0.017

AR = "Atribución de responsabilidad"; M = "Minimización del daño"; CV = "Culpabilización de la víctima"; DP = "Defensa propia"; AC = "Autoatribución de culpa"; SA = "Sexismo ambivalente"; SH = "Sexismo hostil"; SB = "Sexismo benevolente".

Fuente: elaboración propia.

Los datos muestran que no existe correlación significativa entre las escalas del ASI y Atribución de Responsabilidad, con la Escala de Deseabilidad Social (EDS), por lo que los resultados indican que las respuestas de los agresores condenados por violencia de género no están afectadas por la deseabilidad social.

Para determinar en qué medida las actitudes sexistas predicen significativamente la atribución de responsabilidad, realizamos un análisis de regresión (Tabla 4).

TABLA 4
Análisis de regresión entre sexismo ambivalente y atribución de responsabilidad

	AR				M				CV				DP				AC			
	R ²	β	t	Sig.	R ²	β	t	Sig.	R ²	β	t	Sig.	R ²	β	t	Sig.	R ²	β	t	Sig.
SA	0.144	0.380	4.628	0	0.099	0.314	3.731	0	0.039	0.198	2.274	0.025	0.075	0.273	3.199	0.002	0.001	0.023	0.282	0.778
SH	0.118	0.397	4.880	0	0.135	0.368	4.460	0	0.061	0.247	2.879	0.005	0.076	0.273	3.222	0.002	0.001	0.028	0.319	0.750
SB	0.056	0.256	2.724	0.007	0.035	0.188	2.165	0.033	0.015	0.122	1.389	0.167	0.017	0.121	1.488	0.139	0.003	0.055	0.625	0.533

Fuente: elaboración propia.

Los datos indican que el sexismo ambivalente permite predecir significativamente la falta de atribución de responsabilidad ($\beta = 0.380$; $p < 0.001$), la minimización de la agresión ($\beta =$

0.314; $p < 0.001$), la culpabilización de la víctima ($\beta = 0.198$; $p = 0.025$) y las justificaciones en torno a la defensa propia ($\beta = 0.273$; $p = 0.002$). Cabe destacar que el sexismo ambivalente explica el 14.4 % de la varianza de respuestas en atribución de responsabilidad, el 9.9 % en minimización, el 3.9 % en culpabilización de la víctima y el 7.5 % en defensa propia. De igual modo, el sexismo hostil predice un 15.8 % de la varianza de respuestas en atribución de responsabilidad ($\beta = 0.397$; $p < 0.001$), un 13.5 % en minimización del daño ($\beta = 0.368$; $p < 0.001$), un 6.1 % en culpabilización de la víctima ($\beta = 0.247$; $p = 0.005$) y un 7.6 % en defensa propia ($\beta = 0.275$; $p = 0.002$). Es importante mencionar que, sin embargo, el sexismo benévolo explica tan solo el 5.6 % de la varianza de respuestas en atribución de responsabilidad ($\beta = 0.236$; $p = 0.007$) y el 3.5 % en minimización del daño ($\beta = 0.188$; $p = 0.033$).

Discusión y conclusiones

A tenor de los resultados obtenidos en este estudio, constatamos que la mayor parte de los agresores asumen la responsabilidad por los actos cometidos. Solo un escaso número de agresores utiliza la minimización del daño como estrategia para justificar o negar la responsabilidad. Estos resultados contrastan con lo planteado por Bowen (2011), Dobash y Dobash (2011), Expósito y Ruiz (2010), Henning y Holdford (2006), Lila et al. (2012), Lila et al. (2014), Scott y Strauss (2007) y Wallach y Sela (2008). Estos autores destacan la falta de atribución de responsabilidad en los agresores de violencia de género.

En general, los agresores asumen la culpa en relación con la violencia de género y no la justifican como un acto que se lleva a cabo en defensa propia. Sin embargo, llama la atención que un elevado número de agresores culpe a la víctima de los hechos violentos, externalizando la responsabilidad para justificar el daño. En los trabajos de Dobash y Dobash (2011) y Pérez, Mendieta y Vilar (2006), también se evidencia la

culpabilización de la víctima como una tendencia frecuente en los agresores.

En cuanto a las actitudes sexistas de los agresores, nuestro estudio no evidencia una orientación subjetivamente hostil y negativa hacia las mujeres, considerándolas inferiores a los hombres, a diferencia de las investigaciones de Echeburúa y Fernández-Montalvo (1998), Expósito y Herrera (2009), Expósito y Ruiz (2010), Ferrer y Bosch (2005), Ferrer y Bosch (2014), Heise (1997) y León-Ramírez y Ferrando (2014), que señalan que las actitudes sexistas son un elemento característico de los maltratadores. Sin embargo, los resultados de nuestro estudio coinciden con los de Heise (1998), en la medida que constatan que el sexismo es un factor asociado, pero no causal de las agresiones. Así mismo, comprobamos que los agresores se caracterizan en mayor medida por un patrón de actitudes que tiene que ver con el sexismo benévolo, puesto que conciben a la mujer como merecedora de respeto, siempre y cuando se ajuste a los roles tradicionales de género. Este resultado contrasta con los trabajos de Ferrer y Bosch (2000) y Glick et al. (2000), en los cuales se evidencia una mayor presencia de sexismo hostil que benevolente en los agresores.

Respecto a la relación entre las estrategias de justificación y negación de responsabilidad de los agresores por los actos cometidos y las actitudes sexistas, nuestros resultados van en la misma línea que los de Berkel, et al. (2004), Torres y López-Zafra (2010) y Yanes y González (2000). El sexismo ambivalente se relaciona con la atribución de responsabilidad, la minimización del daño, la culpabilización de la víctima y la defensa propia. A mayor sexismo, mayor es la falta de atribución de responsabilidad por parte del agresor, dado que tiende a externalizar su culpa y minimizar el daño (Caron y Carter, 1997). Tanto el sexismo benevolente como el hostil se relacionan con la falta de asunción de responsabilidad y una mayor tendencia a minimizar la agresión. Sin embargo, el sexismo hostil también correlaciona con la justificación del empleo de la violencia, en la misma línea del estudio de Chapleau, Oswald y Rusell (2007).

En cuanto a la predicción de la atribución de responsabilidad y la minimización del daño a través del sexismo ambivalente, concluimos que las actitudes sexistas pueden predecir la falta de atribución de responsabilidad y la tendencia a minimizar el daño por parte de los agresores. Además, ahondando en los resultados de las subescalas, el sexismo hostil también permite predecir justificaciones en torno al uso de la defensa propia. Estas conclusiones coinciden con los trabajos de Expósito y Herrera (2009), Ferrer y Bosch (2005), Flood y Pease (2009), García-Leiva et al. (2007) y Palacios et al. (2005), que confirman que el sexismo contribuye al inicio y mantenimiento de las agresiones.

Entre las limitaciones de nuestra investigación, destacamos la dificultad de acceso a la población estudiada. El procedimiento de selección y el tamaño de la muestra no garantizan su representatividad, lo que impide la generalización de los resultados, por lo que cabría realizar un muestreo probabilístico que contemple el procedimiento aleatorio. Si bien se ha controlado la deseabilidad social, el uso de autoinformes y la ausencia de ítems cualitativos pueden haber contribuido a la menor puntuación de las variables estudiadas. En este sentido, cabe destacar lo que señalan Boira y Tomás-Aragonés (2011) en relación con el falseamiento de los datos, frecuente en los agresores de violencia de género. Por otro lado, se trata de una metodología transversal, y los datos obtenidos en un momento puntual impiden atender a la evolución temporal de las puntuaciones y establecer relaciones causales entre las variables que se analizan.

Pese a lo anterior, los resultados aportan evidencias de la relación entre las actitudes sexistas y la atribución de responsabilidad en los agresores (Nayak et al., 2003), además de redundar en la importancia de intervención en la población estudiada. La modificación de las actitudes sexistas podría ser fundamental en la prevención efectiva de la violencia de género. Es importante considerar que el estudio realizado por Lila, Herrero y Gracia (2008b) destaca la importancia de la asunción de responsabilidad en programas para agresores de violencia de género,

y esta relevancia se debe al mayor riesgo de reincidencia (Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, Amor y Corral, 2010).

La presente investigación supone una importante contribución, puesto que la violencia es un fenómeno complejo que requiere el conocimiento de los factores de riesgo para aumentar la eficacia de planes de prevención (Muñoz y Echeburúa, 2016; Rey, 2008). Tal y como lo señalan Carbajosa, Boira y Tomás-Aragonés (2013) y Lila, Oliver, Galiana y Gracia (2013), es preciso diseñar planes de intervención que fomenten la asunción de responsabilidad de los agresores, siendo fundamental la ruptura de los esquemas mentales sexistas, dada su relación con la violencia de género. Las creencias y estereotipos sexistas deben ser un eje fundamental en torno al cual articular estas intervenciones, dado que darían lugar a cambios más duraderos, así como a la disminución de la violencia actual y a la prevención de la violencia futura por parte de los agresores condenados (Ferrer y Bosch, 2016). Cabe tener presente que tratar a un agresor no significa considerarle no responsable, sino que se tengan en cuenta ciertas limitaciones psicológicas importantes que pudieran presentar, pues no cuentan con las habilidades necesarias para la resolución de conflictos (Echeburúa et al., 2004).

Agradecimientos

Este estudio se enmarca dentro de un proyecto de investigación nacional titulado "El agresor de violencia de género: tipologías, estrategias y tratamiento" (Ref. DER2010-16003) presentado a la convocatoria de proyectos de I+D (BOE de 31 de Diciembre de 2009) desarrollado desde Universidad de Extremadura (España).

Referencias

- Adam, A. (2013). Una revisión sobre violencia de género: Todo un género de duda. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 9, 23-31.
- Berkel, L. A., Vandiser, B. J., & Bahner, A. D. (2004). Gender role attitudes, religion and spirituality as predictors of domestic violence attitudes in white college students. *Journal of College Student Development*, 45(2), 119-133. <http://dx.doi.org/10.1353/csd.2004.0019>
- Boira, S., Carbajosa, P., & Lila, M. (2014). Principales retos en el tratamiento grupal de los hombres condenados por un delito de violencia de género. *Clínica*, 5(1), 3-15.
- Boira, S., & Tomás-Aragonés, L. (2011). Características psicológicas y motivación para el cambio en hombres condenados por violencia contra la pareja. *International Journal of Psychological Research*, 4(2), 48-56.
- Bosch, E., & Ferrer, V. A. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4), 548-554.
- Bowen, E. (2011). *The rehabilitation of partner-violent men*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Capaldi, D., & Kim, H. K. (2007). Typological approaches to violence in couples: A critique alternative conceptual approach. *Clinical Psychology Review*, 27(3), 253-265. <http://dx.doi.org/10.1016/j.cpr.2006.09.001>
- Carbajosa, P., Boira, S., & Tomás-Aragonés, L. (2013). Difficulties, skills and therapy strategies in interventions with court-ordered batterers in Spain. *Aggression and Violent Behavior*, 18, 118-124. <http://dx.doi.org/10.1016/j.avb.2012.11.005>
- Caron, S., & Carter, B. (1997). The relationship among sex role orientation, egalitarianism, attitudes toward sexuality and attitudes toward violence against women. *The Journal of Social Psychology*, 137(5), 568-587. <http://dx.doi.org/10.1080/00224549709595479>
- Chapleau, K., Oswald, D., & Russell, B. (2007). How ambivalent sexism toward women and men support rape myth acceptance. *Sex Roles*, 5, 131-136. <http://dx.doi.org/10.1007/s11199-007-9196-2>
- Crowne, D. P., & Marlowe, D. (1960). A new scale of social desirability independent of psychopathology. *Journal*

- of Consulting Psychology*, 24(4), 349-354. <http://dx.doi.org/10.1037/h0047358>
- Darddene, B., Dumont, M., & Bollier, T. (2007). Insidious dangers of benevolent sexism: Consequences for women's performance. *Journal of Personality and Social Psychology*, 93, 764-779. <http://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.93.5.764>
- Dobash, E. R., & Dobash, R. P. (2011). What were they thinking? Men who murder an intimate partner. *Violence Against Women*, 17, 111-134. <http://dx.doi.org/10.1177/1077801210391219>
- Echeburúa, E., Corral, P., Fernández-Montalvo, J., & Amor, P. J. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la mujer? *Papeles del Psicólogo*, 88, 10-18.
- Echeburúa, E., & Fernández-Montalvo, J. (1998). Hombres maltratadores. Aspectos teóricos. En E. Echeburúa, & P. Corral (Eds.), *Manual de violencia familiar* (pp. 73-90). Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., Amor, P. J., & Corral, P. (2010). Variables predictoras del rechazo, abandono y fracaso terapéutico en hombres violentos contra su pareja tratados psicológicamente en un marco comunitario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10, 403-420.
- Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., & Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos: Una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 199-217.
- Eckhardt, C. I., Samper, R. E., & Murphy, C. M. (2008). Anger disturbances among perpetrators of intimate partner violence: clinical characteristics and outcomes of court-mandated treatment. *Journal of Interpersonal Violence*, 23, 1600-1617.
- Expósito, F., & Herrera, M. C. (2009). Social perception of violence against women: individual and psychosocial characteristics of victims and abusers. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1(1), 123-145.
- Expósito, F., Moya, M., & Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología Social*, 13(2), 159-169. <http://dx.doi.org/10.1174/021347498760350641>
- Expósito, F., & Ruiz, S. (2010). Reeducación de maltratadores: Una experiencia de intervención desde la perspectiva de género. *Intervención Psicosocial*, 19(2), 145-151. <http://dx.doi.org/10.5093/in2010v19n2a6>
- Fernández-Montalvo, J., & Echeburúa, E. (2008). Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *Psicothema*, 20, 193-198.
- Ferrando, P. J., & Chico, E. (2000). Adaptación y análisis psicométrico de la escala de discapacidad social de Marlowe y Crowne. *Psicothema*, 12(3), 383-389.
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2000). Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. *Papeles del psicólogo*, 75, 13-19.
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2005). Análisis empírico de factores de riesgo en la violencia contra las mujeres en la pareja. En J. Sobral, G. Serrano & J. Regueiro (Comps.), *Psicología jurídica, de la violencia y de género* (pp. 255-264). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2014). El papel de la misoginia en la violencia contra las mujeres: nuevas propuestas explicativas. En M. N. Quiles, J. F. Morales, S. Fernández, & M. D. Morera (Eds.), *Psicología de la maldad. Cómo todos podemos ser Caín* (pp. 123-162). Madrid: Grupo 5.
- Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2016). Las masculinidades y los programas de intervención para maltratadores en casos de violencia de género en España. *Masculinities and Social Change*, 5(1), 28-51. <http://dx.doi.org/10.17583/MCS.2016.1827>
- Flood, M., & Pease, B. (2009). Factors influencing attitudes to violence against women. *Trauma, Violence*

- Abuse, 10(2), 125-142. <http://dx.doi.org/10.1177/1524838009334131>
- García-Leiva, P., Palacios, M. S., Torrico, E., & Navarro, Y. (2007). El sexismo ambivalente: ¿un predictor del maltrato? *Boletín Electrónico de Psicología Jurídica y Forense*, 29.
- Glick, P., & Fiske, S. T. (1996). The ambivalent sexism inventory: differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70, 491-512. <http://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.70.3.491>
- Glick, P., Fiske, S. T., Mladinic, A., Saiz, J. L., Abrams, D., & Masser, B., ... López, W. (2000). Beyond prejudice as simple antipathy: Hostile and benevolent sexism across cultures. *Journal of Personality and Social Psychology*, 79, 763-775. <http://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.79.5.763>
- Heise, L. L. (1997). La violencia contra la mujer. Organización global para el cambio. En J. L. Edleson & Z. C. Eisikovits. *Violencia doméstica: La mujer golpeada y la familia* (pp. 19-58). Barcelona: Granica.
- Heise, L. L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4, 262-290. <http://dx.doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Henning, K., & Holdford, R. (2006). Minimization, denial, and victim blaming by batterers: How much does the truth matter? *Criminal Justice and Behavior*, 33(1), 110-130. <http://dx.doi.org/10.1177/0093854805282322>
- Herrera, M. C., & Expósito, F. (2009). Responsabilidad compartida: influencia de los medios de comunicación en la atribución de culpabilidad y justificación de la violencia de género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 103-110.
- Labrador, F. J., Fernández-Velasco, M. R., & Rincón, P. (2010). Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja. *Psicothema*, 22, 99-105.
- Larrauri, E. (2007). *Criminología crítica y violencia de género*. Madrid: Trotta.
- León-Ramírez, B., & Ferrando, P. J. (2014). Assessing sexism and gender violence in a sample of Catalan university students: A validity study based on the Ambivalent Sexism Inventory and the Dating Violence Questionnaire. *Anuario de Psicología*, 44, 327-341.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 313, de 29 de diciembre de 2004.
- Lila, M., Conchell, E., & Catalá-Miñana, A. (2016). Los programas de intervención con maltratadores como medida alternativa: una herramienta de prevención de la violencia de género. En M. A. Cañete (Coord.), *Algunas formas de violencia: Mujer, conflicto y género* (pp. 217-242). Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Lila, M., Gracia, E., & Herrero, J. (2012). Asunción de responsabilidad en hombres maltratadores: influencia de la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 44, 99-108.
- Lila, M., Herrero, J., & Gracia, E. (2008a). Atribución de responsabilidad y minimización en hombres penados por violencia contra la mujer: un instrumento de evaluación. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce, & A. B. Bernardo (Eds.), *Psicología Jurídica. Familia y Victimología* (pp. 271-279). Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Lila, M., Herrero, J. & Gracia, E. (2008b). Evaluating attribution of responsibility and minimization by male batterers. Implications for batterer programs. *The Open Criminology Journal*, 1, 4-11. <http://dx.doi.org/1874-9178/08>
- Lila, M., Oliver, A., Catalá-Miñana, A., Galiana, L., & Gracia, E. (2014). The Intimate Partner Violence Responsibility Attribution Scale (IPVRAS). *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 6(1), 29-36. <http://dx.doi.org/10.5093/ejpalc2014a4>

- Lila, M., Oliver, A., Galiana, L., & Gracia, E. (2013). Predicting success indicators of an intervention programme for convicted intimate-partner violence offenders: the Contexto Programme. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 5, 73-95.
- Loinaz, I. (2014). Distorsiones cognitivas en agresores de pareja: análisis de una herramienta de evaluación. *Terapia Psicológica*, 32(1), 5-17. <http://dx.doi.org/10.4067/S071848082014000100001>
- Loinaz, I., Echeburúa, E., & Torrubia, R. (2010). Tipología de agresores contra la pareja en prisión. *Psicothema*, 22(1), 106-111.
- López, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del Psicólogo*, 88, 31-38.
- López, M. I. (2013). La construcción de la masculinidad y su relación con la violencia de género. *Comunitania*, 5, 61-84. <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.5.4>
- Markowitz, F. E. (2001). Attitudes and family violence: linking intergenerational and cultural theories. *Journal of Family Violence*, 16, 205-218. <http://dx.doi.org/10.1023/A:1011115104282>
- Menéndez, S., Pérez, J., & Lorence, B. (2013). La violencia contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*, 22, 41-53. <http://dx.doi.org/10.5093/in2013a6>
- Michaelis, W., & Eysenck, H. J. (1971). The determination of personality inventory factor patterns and intercorrelations by changes in real-life motivation. *Journal of Genetic Psychology*, 118, 223-234. <http://dx.doi.org/10.1080/00221325.1971.10532611>
- Montañés, P., & Moyano, M. (2006). Violencia de género sobre inmigrantes en España. Un análisis psicosocial. *Pensamiento Psicológico*, 2(6), 21-32.
- Muñoz, J. M., & Echeburúa, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 2-12. <http://dx.doi.org/10.1016/j.apj.2015.10.001>
- Nayak, M. B., Byrne, C. A., Martín, M. K., & Abraham, A. G. (2003). Attitudes toward violence against women: A cross-nation study. *Sex Roles*, 49(7), 333-342. <http://dx.doi.org/10.1023/A:1025108103617>
- Palacios, M., Torrico, E., Millán, M., Pérez, M., Puertas, S., Moya, M., & López, J. (2005). Violencia contra las mujeres y sexismo ambivalente. En J. Sobral, G. Serrano, & J. Regueiro (Comps.), *Psicología jurídica, de la violencia y de género* (pp. 345-357). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Perela, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, 11(12), 353-376.
- Pérez, A., Mendieta, E., & Vilar, M. (2006). *Guía de prevención de violencia de género*. Madrid: Federación de Mujeres Jóvenes.
- Peters, J. (2008). Measuring myths about domestic violence: Development and initial validation of the domestic violence myth acceptance scale. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 16(1), 1-21. <http://dx.doi.org/10.1080/10926770801917780>
- Rey, C. A. (2008). Prevalencia, factores de riesgo y problemáticas asociadas con la violencia en el noviazgo. Una revisión de la literatura. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 26(2), 227-241.
- Rojas, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe.
- Scott, K. & Straus, M. (2007). Denial, minimization, partner blaming, and intimate aggression in dating partners. *Journal of Interpersonal Violence*, 22, 851-871. <http://dx.doi.org/10.1177/0886260507301227>
- Torres, A., Lemos-Giráldez, S. & Herrero, J. (2013). Violencia hacia la mujer: Características psicológicas y de personalidad de los hombres que maltratan a su pareja. *Anales de Psicología*,

- 29(1), 9-18. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.1.130621>
- Torres, E., & López-Zafra, E. (2010). Diferencias en cultura del honor, inteligencia emocional y pensamientos distorsionados sobre las mujeres en reclusos y no reclusos. *Boletín de Psicología*, 100, 71-88.
- Wallach, H., & Sela, T. (2008). The importance of male batterers' attributions in understanding and preventing domestic violence. *Journal of Family Violence*, 23, 655-660. <http://dx.doi.org/10.1007/s10896-008-9189-0>
- Yanes, J. M. & González, R. (2000). Correlatos cognitivos asociados a la experiencia de violencia interparental. *Psicothema*, 12(1), 41-48.
- Yoshioka, M. R., DiNoia, J., & Ullah, K. (2001). Attitudes toward marital violence. *Violence Against Women*, 7(8), 900-926. <http://dx.doi.org/10.1177/10778010122182820>

Notas

- * Artículo de investigación.